



Honorable Concejo Deliberante

2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 46/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La consagración del deportista balcarceño Gastón Ibargüengoitia con la Selección Argentina de Fútbol para Personas con Discapacidad Intelectual, conocida como “Los Halcones”, en la Genuine Cup 2025, celebrada en Houston, Estados Unidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Genuine Cup es un torneo internacional de gran relevancia que reúne a equipos de fútbol integrados por atletas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD) de distintas partes del mundo.

Que la participación y el triunfo de la delegación argentina, bajo la bandera de la Federación Argentina de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FADDIM), resaltan la importancia del deporte como herramienta de inclusión, superación y desarrollo personal.

Que el joven balcarceño Gastón Ibargüengoitia fue una pieza fundamental en el equipo, destacándose como goleador al convertir 14 goles en el torneo, incluyendo dos tantos en la final contra Polonia.

Que su actuación no solo contribuyó al éxito colectivo, sino que también demostró un extraordinario talento y un espíritu de perseverancia dignos de admiración.

Que su logro no solo es un motivo de orgullo para la ciudad de Balcarce, sino que también inspira a la juventud y visibiliza la importancia de brindar espacios y oportunidades a las personas con discapacidad en el ámbito

deportivo.

Que la declaración de Interés Legislativo y Deportivo de este logro busca reconocer el esfuerzo, el compromiso y la dedicación de Gastón Ibargüengoitía, así como la labor de la Selección Argentina y de todos los que apoyan el deporte inclusivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 46/25

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Deportivo la consagración del deportista Gastón Ibargüengoitía como campeón de la Genuine Cup 2025 con la Selección Argentina de Fútbol para Personas con Discapacidad Intelectual “Los Halcones”, por su destacada actuación y contribución al éxito del equipo nacional.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia - PROSECRETARIO.-